



## CONVOCATORIA DEL PROGRAMA 9 DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DRONS N'ROSES FESTIVAL

### 1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación con fecha 12 de Noviembre de 2018 y publicadas en el BOP de Girona número 246 de fecha 27 de Diciembre de 2018.

### 2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a este concurso es de **2.768,00 €**, más la cantidad correspondiente a la retención en concepto de IRPF.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria **62.3401.4810000**.

Se establecen los siguientes premios:

Temática	Importe
CREATIVA, Memorial Jordi Velasco	1.000,00 €
PATRIMONIO NATURAL, COSTERO Y PAISAJE (primer premio)	600,00 €
PATRIMONIO NATURAL, COSTERO Y PAISAJE (segundo premio)	250,00 €
PATRIMONIO HISTÓRICO (primer premio)	600,00 €
PATRIMONIO HISTÓRICO (segundo premio)	250,00 €
BUSCA EL OBJETIVO	600,00 €

Estas cantías estarán sujetas a la correspondiente retención en concepto de IRPF.

### 3. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

### 4. Plazo para la presentación de las obras

Las obras se entregarán durante los días de celebración del Festival en la Ciutadella de Roses, en la carpa de la organización, hasta el último día (domingo) a las 11,00h., que en cualquier caso tendrán que estar precedidos por la publicación del correspondiente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

### 5. Formato de los trabajos

Las fotografías se tienen que presentar en formato digital JPEG, ficheros directos y originales de la cámara con toda la información Exif (hora, fecha y posición GPS en los modelos que lo



contemplen). Junto con el fichero original se aceptará la misma imagen procesada y con corrección de color (no se aceptarán fotomontajes, o retoques digitales).

No se aceptarán fragmentos de vídeo, ni fotogramas extraídos de ficheros de vídeo. Los participantes dispondrán de un punto de descarga en la carpeta de la organización en la Ciutadella de Roses, para entregar las fotos y junto con la foto se anotará el nombre del participante. Cada autor concursante podrá presentar un máximo de dos obras por categoría.

Las fotografías que contengan imágenes que permitan identificar a las personas quedarán descartadas del concurso.

Las fotografías tienen que ser inéditas, exclusivas para el concurso y realizadas durante el Festival dentro del término municipal de Roses.

Por el solo hecho de participar en este concurso, los autores reconocen ser los poseedores de todos los derechos de las fotografías y ser los autores. La organización se exime de cualquier conflicto de publicación de la obra.

No se aceptará ninguna obra que según opinión de la organización no respete el espíritu de este concurso o se pueda considerar ofensiva.

## 6. Entrega de premios

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se detalle en la correspondiente ficha de acreedor, que los premiados tendrán que presentar.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00 €, se le aplicará la retención del IRPF que corresponda.

Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

## 7. Otra información

Clicando sobre el siguiente enlace Bases específicas reguladoras del concurso de fotografía Drons N'Roses Festival, programa 9, se podrá acceder a las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde se podrá encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objecto del concurso
- Destinatarios
- Cuantía de premios
- Criterios de valoración
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Pago
- Regulación jurídica

